

Redacción y Administración, Lope de Vega, núm. 6.

Horas de oficina, de 9 de la mañana á 6 de la tarde.

Las suscripciones hay que pagarla anticipada.

EL GRILLO.

DIRECTOR PROPIETARIO:

JUAN FERNANDEZ MURCIA.

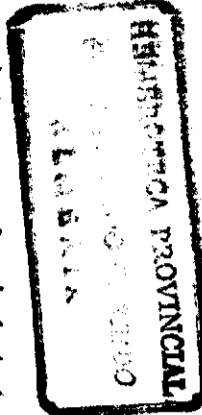
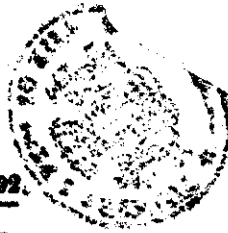
ALMERIA 22 SETIEMBRE 1892.

Semanario de política independiente, defensor de los intereses de la provincia.

Suscripción para toda España TRES reales al mes.

No tiene precios para el extranjero, porque no sabe mas idioma que el español.

No admite anuncios, ni comunicados, ni vende números sueltos.



LOS DESHEREDADOS. II.

No puede negarse que lo que se escribe se siente. Lo mismo que en todas ocasiones, las censuras que bajo este epígrafe dirijiamos en el número anterior á la autoridad popular, por la manifiesta protección que dispensa al afortunado arrendatario de consumos, las sentiamos tanto, como puedan sentir los desheredados habitantes de los Molinos de Viento, los multiples perjuicios que les ocasiona la desmedida avaricia del EXPLOTADOR de los Arbitrios Municipales y derechos de consumos.

Incomprensible ha de ser para muchos que un don Francisco Jover y Tovar se avenga tan voluntariamente á ser censurado por el mismo pueblo que tantas simpatias le profesó antes de ser Alcalde con los conservadores, por el solo hecho de no malquistarse con un hombre que no ha de ser ningun modelo de honradez, cuando se aviene á ser arrendatario de consumos.

Bien puede creer D. Peca que una vez nos vemos precisados á dirijirle desde estas columnas, pero nos tranquiliza la seguridad que tenemos de que sus actos y nada más que sus actos, son los que nos dan motivos sobrados, no ya para haberle dicho cuanto nuestros lectores conocen, sino mucho mas que se merece, y que por consideración, respeto y delicadeza nos llamamos.

Harto sentimos que su desastroso modo de administrar los intereses que le están encomendados, nos priva del placer que tendríamos en tributarle cuantas alabanzas se mereciera, pero en vista de la decidida protección que dispensa á unos con graves perjuicios de otros á quienes tiene en punible abandono, no podemos menos de seguir observando la misma actitud que hasta aquí, pues á la vez que entendemos cumplir así con nuestro deber, nos parece la única manera de lograr la variación que perseguimos en sus actos oficiales.

Afortunadamente no creemos estar solos en tan loable empresa, nuestro colega *El Sur de España* reproduce y comenta en su número del martes varios párrafos del artículo que con el epígrafe de este, publicamos en el número anterior.

También se han unido algunos almerienses independientes á los vecinos de los Molinos de Viento, y todos juntos han acudido á *La Crónica Meridional* para rogar desde dicho periódico al Sr. Alcalde de Almería, haga al arrendatario de consumos cumplir

con las prescripciones legales del reglamento de consumos.

Estos resultados no pueden menos de lisonjearnos, pues no hay nada que agrade tanto al que escribe, como que sus indicaciones sean bien recibidas por la opinión y reproducidas y aceptadas por entidades imparciales.

La tranquilidad de sus actos, es lo que mas satisface al hombre.

Tanto en el presente caso como en otros muchos, tenemos la seguridad de gozar de este beneficio moral, y si pruebas faltasen para convencernos de que nos sobra la razón, ahí están los dos periódicos indicados en los párrafos anteriores, además de las simpatias y el favor que nos dispensa el público.

Si después de todo esto persiste el Sr. Jover en dejar al arrendatario de consumos que campe por su respeto y le tolera que con impunidad origine molestias y perjuicios á los contribuyentes de los Molinos de Viento, preciso será que hagamos por enterarnos de cuanto medie entre el Alcalde y la empresa de consumos, para exigir el cumplimiento de la Ley á una autoridad, que por circunstancias escepcionales, se ve privado de poder ejercer los deberes que le impone la investidura de su cargo, con un particular que tiene en arrendamiento los Arbitrios Municipales y derechos de consumos.

No hace falta.

—Por fin han conseguido los ilustres representantes de la provincia, que incluyan á nuestra desgraciada cuanto hermosa ciudad en el itinerario que la Sra. Regente ha de recorrer en su próxima visita á la región andaluza. (Dice *El Ferro-carril* con la misma alegría del muchacho á quien le compran un juguete).

—Ya verán ustedes como somos tan infortunados los almerienses, que nos quedamos con los deseos de que nos visite la señora regente, sin embargo de las seguridades que nos ofrece nuestro distinguido colega (Dice *La Crónica Meridional* con el mismo sentimiento que el anciano que ha recibido una ofensa del mas querido de sus hijos)

—No lo dude V.—repite D. Amador con la misma sencillez que avisa el nieto á la abuelita la aproximidad de la procesión, cuando ha visto desde el balcón los tricornos de la benemérita que vienen delante en briosos caballos haciendo el despejo.

Sin embargo; *La Crónica* desconfía y sigue lamentandose desde sus columnas, temiendo que esas afirmaciones sean hijas de la precocidad del veloz colega, en cuyo caso se verían defraudadas sus mas alhagüeñas esperanzas de dar la bien venida desde su número extraordinario á la encopetada viajera.

Y á todo esto, el pueblo que lo que mas desea son censuras á los funcionarios, á ver si á fuerza de ellas se abstienen de malversar los fondos públicos, encojiendose de hombros como diciendoy á mi que me cuentan ustedes?

Porque es necesario que sepan los periódicos de referencia, que á la mitad de los españoles, le estorban los reyes y las regentes; á la cuarta parte, le hacen la misma falta que un constipado, y al resto, le importarian menos, si la institución que entrase, les sostubiese las canonjias que hoy disfrutan, á las que sacan para sus necesidades y vicios.

Desengáñese quien aun no lo esté, que hombres y mujeres como los demás, con la desventaja, de que los demás trabajamos para que ellos gasten, y ellos gastan 44.000.000 de reales para que los demás trabajemos.

Los reyes para todo pais civilizado, no son otra cosa que cargas tan pesadas, que todos esos pueblos que marchan á la vanguardia del progreso, los van dejando con el mismo gusto que el agüador deja la cuba que le ha bajado el hombro de su sitio.

Los reyes, van dejando por donde quiera que pasan una herencia de miserias é infortunios, que por muy florecientes que se hallen los pueblos, tardan muchos dias en resarcirse de los quebrantos que han sufrido, á consecuencia de los extraordinarios é inútiles gastos que no han servido para otra cosa que alimentar á unos y enriquecer á otros.

El pueblo honrado, ese que produce para las necesidades de unos y vicios de otros, ese, aborrece tanto á los magnates inviolables por el derecho ó por la fuerza, que se necesita desconocer lo que muchos no tienen, para seguir viviendo como siguen á su costa.

A los reyes no pueden apreciarlos otros seres, que esas *piaras* de clérigos que cobran anualmente 168000000 de reales, por que nos impongan su lucrativa religión; la *cuadrilla* de generales que cobran cuatro y seis mil duros, por no hacer nada, ó hacer cuando mas sublevaciones; la inmensidad de clases pasivas que cobran

una millonada, por el solo hecho de no haber sido buenos empleados; y esa caterva de funcionarios inútiles como los Sres. Toril, Diaz Moreno, Brancho, Orellana y otros que se dedican mas á ver de donde sale un sobresueldo y á visitar sitios *reszantos* que á cuidar de la buena administración.

Estas son las únicas personas que pueden profesar alguna simpatía á los reyes, pero los que trabajan para sostener á unos y á otros, es consiente á los colegas, que ni ahora ni luego, querrán ver á los indicados personajes á menos distancia de diez mil leguas.

JUAN FERNANDEZ.

En la noche del 20 del actual, falleció en el pueblo de Chirra (Berij) donde habia ido á reponer su delicada salud, nuestro buen amigo y compañero en la prensa, D. Enrique Lopez Morales, redactor jefe de *La Crónica Meridional*.

Reciba su desconsolada familia y la redacción del diario el mas sentido pésame de esta redacción que lamenta la sensible pérdida de un buen amigo y discreto compañero.

Correos y Telégrafos.

A los empleados de la monarquía, les sucede lo que á los que se echan novias para escaparlas. Ofrecen, hasta... que se las llevan y despues, niegan hasta que las conocen.

En este caso se halla el actual director general de comunicaciones. Antes de adquirir

En Almería que tenemos una central de las mas importantes de España, por que es de las que mas producen, tenemos instaladas las oficinas de Telégrafos y correos en un edificio que no lo envidiaría la última central de España.

En las habitaciones que realmente necesita el conserje de la Administración de Correos, se hallan instalados, este y su familia, el despacho del administrador, el de los demas oficiales y auxiliares, sala para hacer apartado, habitación donde los carteros se distribuyen la correspondencia, sala para la correspondencia oficial y particular, portería de los ordenanzas de telégrafos, y todos los servicios necesarios de este ramo.

Asi es, que á la mejor, llegamos á la oficina de correos á hacer una pregunta al Sr. Administrador y, ó nos tiene que recibir en la puerta de la calle ó nos tiene que hablar en la mesa donde hay un oficial expidiendo un recibo de un certificado, otro recibiendo una carta con valores declarados, tres que están dando gritos por que no los despachan á tiempo, otros separando cartas para ponerlas en el estante de los apartados, un mayoral reclamando una valija y nosotros ó cualquiera que tenga que ir á hacer un asunto á correos, enterándose de lo que debe ser reservado.

Pues en idéntico caso se hallan las oficinas de telégrafos, asi es, (que si no se pone pronto remedio, no será extraño que algun dia tenga que lamentar alguien, la pérdida de algunos documentos importantes, por la inseguridad con que tienen que hacer los servicios.

Y todo ¿por qué? por que al Sr. Director no le dá la gana de ordenar la mudanza á otro edificio espacioso.

En tanto será probable que elhobite un Palacio que pagará el Estado con mucho gusto, contantas espaciosas habitaciones, como dias tiene el mes.

¿Se juega al monte?

El Ministro de la Gobernación se quejaba no hace muchos dias del mal cumplimiento de

algunas autoridades de provincias, que por un pedazo de *pin coa* quien dice, permiten que se jugase al monte en cualquier garito, sin fijarse para nada en las consecuencias que puede acarrear este vicio, en muchos infelices que son objeto de encerronas, donde al perder lo que no era suyo ó si lo era debian haberle destinado á necesidades sagradas, mu veniéndose pendeencias tan frecuentes que muchos achucan al alcohol amfíco que dan por resultado uno ó más homicidios.

Las lamentaciones del alto funcionario las recogieron varios periódicos de la Corte y las reforzaban con buena serie de pruebas recogidas de la opinión por ellos mismos.

La Crónica Meridional, recordamos que extractaba uno de los artículos de referencia y por cierta que parecia propiamente que lo amoldaba á esta capital, como si desde luego supiera fijamente que se jugaba en mas de un sitio, y hasta que era con consentimiento de las autoridades.

El Nuevo Ideal, un *periodiquito* que comenzó á publicarse en esta, y que murió al nacer, recordamos que hubo de ocuparse de la existencia del juego tolerado por las autoridades de Almería y hasta recordamos que inculpaba á los periódicos que se publicaban en aquella época porque no lo combatian tan de frente como se merece esta inmoralidad y los empleaba para que á la primera ocasion responsabilizara sus excitaciones.

El ex-ministro de la Gobernación Elduayen, publicó una circular detahandole en «*La Gaceta*» del 25 de Marzo del corriente año, que en otro pueblo que no fue España y que no hubiese habido en el poder un partido tan «necesitado» como el conservador, hubier recibido el entonces Ministro tantas dimisiones, como Gobernadores hay en las cuarenta y nueve provincias.

Y no es solo eso, nosotros que oimos la opinión de muchos, podemos asegurar que todas las clases sociales claman con desesperación contra las autoridades que toleran el juego y contra esos jefes que emplean su poder

Nosotros no queremos dar crédito á las afirmaciones que nos hacian muchos, de que se jugaba al monte en tres establecimientos de Almería, pues nunca supusimos, que habiendo autoridades tan celosas de sus deberes, hubiese quien se atreviera á infringir el artículo 358 del Código Penal, mas cuando observamos algunos minutos en los alrededores de *La Peña*, de la casa de *Simon* y del *Casino* no tubimos mas remedio que convencernos de que eran exactas las afirmaciones que nos habian hecho, pues pudimos oír claramente ese monotonó ruido que produce el dinero de las puestas al caer sobre el tapete verde y hasta esas consabidas palabras que acompañan á las posturas y las que siguen á las pérdidas ó ganancias que dan por resultado las jugadas hechas.

No teniamos pensamientos de ocuparnos tan en serio de esta cuestion sin embargo, merecérsele; pero en vista de las muchas exigencias que nos hacen varias personas, accedimos á ello, y guiados de la mayor buena fé, é inspirados en el mas recto espíritu de justicia y moralidad, rogamos á las autoridades de Almería en nombre de la ley, cumplan con ella, extirpando de raíz las casas de juego existentes, tengan la generosidad que tengan y sean protegidas por quien sea y tengan la seguridad que el noble pueblo de Almería, no olvidará jamás á la autoridad honrada que esta obra realice.

F. Múrcia.

VARIEDADES.

PARA EL ALBUM DE... SONETO

Digo que eres hermosa, amiga mia, porque el áura hasta mi trajo tu aliento; tu voz liviana el susurrar del viento, y tu mirada el resplandor del dia. Por mirarme en tus ojos yo daría cuanto puede abarcar mi pensamiento, por que su luz dulcísima presiento que al fondo de mi alma llegaría.

Breve es tu pié, tu risa candorosa: de la alborada de la edad dichosa afluyen á tu faz os arrebores; Cabre tu blondo pelo oro molido, y hoy de tu boca en el pequeño nido besos que al estallar encienden soles.

Ramon Blasco Segado.

Salto

El Alumbrado de petroleo

Por 300 lucas de petroleo que *deben arder* en los barrios extremos de la capital, paga el Municipio 8500 pesetas anuales.

En la hipótesis que ardiesen todas ellas desde el anochecer al amanecer de los 365 dias del año, y que consumiese cada una cien gramos de petroleo por noche, gustaria el contratista 7665 pesetas al año, aun que le costase siempre á pesetas 0'65 cada litro, que es el tipo max alto que ha llegado alcanzar esta materia.

Por estos cálculos, vemos, que de obrar asi dicho arrendatario, solo le sobrarian 835 pesetas, para desperfectos de material, roturas de tubos y gasto de mecha, y por consiguiente, ó no nos ocuparíamos, de este asunto, ó de ocuparnos, seria para felicitar al Alcalde que tambien administraba los fondos de su pueblo

Mas es el caso, que hemos tenido la paciencia de recorrer los sitios en que deben hallarse instalados estos faroles y no hemos podido contar mas que 183 medio convenientemente habilitados para poderse encender.

Tambien hemos hecho oportunas indagaciones, y resulta, que de los referidos, solo se encienden unos 65, dos ó tres horas de noches que no hace luna, en varias calles de determinados barrios.

Como dejamos demostrado que estos 8.500 pesetas estarian bien invertidas siempre que ardiran en las 365 noches del año las 300 lucas, y no 65 como encienden en las contadas noches que no hay luna, preguntamos con el

Valiosos serán los servicios que tengo prestados á... la causa *cigarroniana*.

En las reuniones que verificaron los conservadores para tratar de las elecciones de diputados provinciales, fué designado don Agustín Burgos, para que en unión de las respectivas autoridades, hiciera las de Vicar, Enix y Felix.

Como segun antecedentes extrajudiciales las actas se hicieron á gusto del Sr. Burgos, parece ser que el diputado *Zingaro* don Ramon Ledesma hubo de inculpar al Sr. Burgos por que habiend podido este último dejar de poner voto alguno á la candidatura Torista, le habia puesto veintitantos.

En la forma, ni el por que le haria esta inculpación al Sr. Ledesma no hemos podido averiguar pero es lo cierto que tal indignación hubo de producirle á Burgos que le llamó canalla y mal caballero y si no le pegó fué porque el Sr. Ledesma no quiso seguirlo donde el Sr. Burgos queria llevarlo.

Este hecho nos demuestra, que ya empezaban los diputados por sorpresa á sufrir los justos castigos que se merecen las arbitrariedades que han utilizado para adquirir las futuras dietas que han de cobrar contra la voluntad del pueblo que dicen los ha elegido.

Segun nos manifiesta nuestro correspondiente en Gerona, don Ricardo Claret, hace unos dias, se verificó en el pueblo de Llansac, una reunion *fraxmasona* á la que asistió mucho pueblo y algunos de los bañistas que se hallaban veraneando en tan hermosas playas.

La indicada reunión fué pública y la presidió el ilustre catedrático de la Universidad Central don Miguel Morayta.

Con una sencillez y elegancia digna de su talento, reasumió los discursos pronunciados por los oradores, hizo la historia de la *fraxmasoneria* y explicó los fines que persigue de forma que fué entendido por todos.

Ya es tiempo que se vayan repitiendo estos actos para convencer á muchos que se ha-

llan en un grave error con respecto a tan virtuosa y magnánima institución M. sonica.

Si en toda la vida no se queda con el alumbrado eléctrico una empresa conservadora, no que nuestro Municipio en la cuenta de la mucha falta que hacen a el Paseo del Principe las seis gigantescas columnas de madera de palo con otros tantos globos voltaicos para que den ese tinte pético que necesitan las numerosas academias politicas que establecen los conservadores bajo la verde boveda de los castaños silvestres.

No hay miedo de que se quejen los conservadores pasivos, de que sus colegas en activo no utilicen con ellos el refran ese de «a los tuyos con razon ó sin ella»

Nada, Sr. Alcalde, mientras sea el pueblo el que pague, no económica V. S. los seis duros diarios que cuestan esas luces.

Hemos sido honrados con las visitas de nuestros colegas «El Exprés» Revista Ilustrada politica satirica y literaria de Barcelona, «El Manicomio» Revista festiva, de Granada, «Aires de Miña Terra, Revista científica y literaria, especial para el centenario de Colón. Organó de la sociedad Instructiva del mismo nombre de la Habana.

Parece que los panaderos, van á elevar una solicitud al Sr. Gobernador a fin de que se modifique el artículo de las ordenanzas Municipales respecto al peso del pan, pues no solo se halla redactado contra el sentido común, sino que en la forma que hoy se entiende, parece ser que no beneficia á nadie mas que á los paniguados de los funcionarios que decomisan los panes.

Lo que los panaderos pretenden, nos parece tan legal, que de ser aceptado, recogerian el beneficio todas las clases sociales.

Quiere los panaderos para evitarse perjuicios y cortar los abusos de que algunas veces son objeto: ó vender el pan que cada uno quiere, por peso al igual que se vende otro cuantas despues de cocidas.

Esto indudablemente es mas aceptable que la forma que hoy se acepta de tener que hacer todas las piezas con un peso determinado, pues como no es posible que el que pesa tenga el fiel en la mano, ni á los que amasan y cuecen les es fácil hacer todas las orundas á un mismo punto para que no melmen unas mas que otras, será evitado desde luego que con razon ó sin ella, recojan ciertos concejales amasijos enteros que si bien es verdad son algunas veces repartidos equitativamente; tan bien es cierto que otras van á parar casa, de las criadas, amas y amigos de unos y otros.

Esperamos que sea estudiada y decidida esta cuestión por quien corresponda, en la justicia é interés que requiere su importancia.

La piedra de cantería que se está gastando en la obra del Ayuntamiento, es comprada al maestro cantero D. Pedro Lopez, y labrada por el mismo que labró la del Palacio del esparto.

El maestro Lopez, dueño de la cantera que la produce, es tan competente en este arte como el que mas y sin embargo, se le dá una utilidad por cortarla y otra al segundo por labrarla.

¿Puede suberse á que es debido este despilfarro?

¿Será porque le sobre al Municipio el dinero? ¿Es por que se tengan parecida una y otra obra, ó es por obedecer á órdenes superiores? El Sr. Alcalde tiene la palabra...

En los dias 24 y 25 del corriente, tendrán lugar en la vecina ciudad de Lorca, dos magnificas corridas de toros que serán lidiado por las cuadrillas de los celebres diestros *Reverte* y *Bónorillo*.

La empresa de los coches corraos de Almería á Berja, Adra, Vera y Lorca, tendrá dispuestos los coches necesarios para todo el páseje que se presente, á precios económicos.

Al mismo tiempo que los almerienses comentabamos las suciedades de que se han valido los conservadores, para hacer diputados,

á los que don *Lillo* ha ordenado á las mesas, recibia el indicado *ciqogarión* mayor, de telegramas, en esto ó parecidos términos:

«E. Perez. Almería. Felicito á V. por el triunfo obtenido en las elecciones verificadas—Antonio Canós.»

«E. Perez. Almería: Felicítale por el extraordinario triunfo obtenido en las elecciones de diputados provinciales, si bien siento no haya V. podido complacerse en la recomendación que le hice, de que hubiese cedido un lugar á mi amigo y recomendado *Cara*.—*Váraverde*»

Pues así anda todo entre los conservadores.

Y no crean VV. que los firmantes de los telegramas ignoraban las atrocidades que referíamos en el número anterior, no señores, ellos lo felicitaban, en la creencia de que para sacar todos los diputados que han sacado, habria habido muertos, heridos y todo lo consiguiente en un caso de estos.

Si llegan á saber que la cosa ha estado tan tranquila, no se ocupan en atender á su digno representante.

Segun anuncio publicado en el Boletín Oficial, número 64 fecha 16 del corriente el 23 del actual á las tres de la tarde, se celebrará en el Ministerio de Hacienda y en las Delegaciones de provincias, concurso público para subastar el servicio de Cédulas personales por cinco años á partir desde el corriente de 1892—93.

El tipo señalado para el arriendo de la provincia de Almería es el de 130.100 pesetas, y el depósito para tomar parte en el concurso, de 2.610.

El arrendatario afianzará el cumplimiento de su compromiso dentro del plazo de diez dias contados desde el siguiente al de la adjudicación á su favor, con el diez por ciento de la suma anual en que se le haya adjudicado el servicio, en metálico ó valores públicos.

El precio anual del arriendo, se ingresará en la Depositaria y Pagadaria por trimestres adelantados; entendiéndose vencidos estos el dia cinco del primer mes de cada trimestre. El precio actual será satisfecho á los diez dias de haberse otorgado la escritura de arriendo. El segundo plazo del mismo año, en los primeros diez dias de Noviembre próximo; y los sucesivos antes del dia cinco del primer mes de los respectivos trimestres.

Se aceptan correspondencias para algunos pueblos de la provincia.

Dirijanse al director de EL GRILLO con algun trabajo literario, político, ó administrativo que pruebe la suficiencia del que desee serlo.

No hacen mas que entrar los conservadores en el poder y ya comienzan á nacer y á vivir (no sabemos) si felizmente partidas, de ladrones.

«El Sinapis no» periódico que se publica en Lillo (Toledo) dá cuenta de la existencia de una partida capitaneada por un tal *Loda*, que usaltó el dia 7 del corriente un caserío proximo á Morón donde robaron 22.000 reales en efectivo.

Veremos á ver si se hace tan difícil extinguir á estos malhechores, como se hizo en la otra época conservadora concluir con la partida del *Vizeo* y el *Melgarej*.

Hemos examinado las dos mesas revueltas que han estado expuestas por algunos dias en el Kiosk del Salzo y si bien es cierto que no son trabajos caligraficos para llevarse el primer premio de una exposicion, tampoco puede negarse que no solo honran á los dos niños de 9 años que los han confeccionado bajo la dirección del profesor D. Enrique Cabezas si que tambien le daran alguna fama, á algunos que heban bastante dinero por esta clase de trabajos.

D. Fernando Rada, manifestó en la sesión de la Junta de las obras del Puerto, la necesidad de rogar al Alcalde que proporcionara el fluido carbónico necesario para los faroles que dicha Junta va á instalar en el contra muelle, pues afirma y con razon, que las es cenizas que pueden desarrollarse en un sitio obscuro no deben ser para contadas.

Que nos lo cuenten á nosotros, que estamos condenados no sabemos por quien á perpetua obscuridad, pues el farol que existe contiguo á la casa de nuestro director calle de Lope de Vega número 6 no lo encienden mas que los dias que repican fuerte.

En la misma sesión que D. Fernando hizo estas indicaciones, se decretaron dos cesantias y una credencial.

Las primeras, recayeron en el modesto Sobrestante D. Juan Vargas y Fiel de básculas D. José Torres. En seguida, en un amigo, paisano y no sabemos si pariente del Sr. Ingeniero Jefe.

Los fundamentos que haya habido para estas variaciones no podran ser otros que el objeto de *hacer economias* desde el momento que los cargos vacantes estaban retribuidos con 12.000 reales anuales y á la plaza creada no le han asignado nada mas que 3.000 pesetas.

Ayer marchó con dirección á Lorca nuestro distinguido amigo D. José Ballesteros Eytier acompañado de su Sra. é hijos.

Los Sras. suscriptores á este periódico, tendrán opción á que se les anuncie gratuitamente sus profesiones industrias ó comercios, en la guía que estamos publicando en la cuarta plana.

Basta para ello el que lo avisen á la redacción calle de Lope de Vega 6.

Los propietarios que quieran evitarse la molestia de cobrar los alquileres de sus fincas, pueden encargar este servicio por un módico tanto por ciento, á un Sr. que habita en la calle de Mendez n.º 10 y ofrece toda clase de garantías.

Mientras los serenos y municipales, no cobran, el Municipio indemniza miles de pesetas á industriales por vidrios rotos y costea seis duros diarios de luz eléctrica, tan solo por que los dueños de la fabrica que la produce son...

Después de esto no hay razon para quejarse pues los fondos que recauda el Municipio, summen algo repartidos entre dos ó tres, mientras que divididos entre muchos, no tocan á nada.

Hemos recibido un atento B. L. M. del señor Delegado General de la Exposición Histórico Europea de Madrid, en el que nos incluye un ejemplar con el Reglamento, y el del Jurado Internacional de la misma.

En la última sesión que celebró la Junta de Obras del Puerto, fué nombrada una comisión para que expusiera al Alcalde la necesidad de que se surta de agua el segundo Tinglado.

Deseamos que sus gestiones no sean tan infructuosas como las que con el mismo objeto, venimos haciendo desde estas columnas en favor de los habitantes de la Plaza de Pavia, quienes sin embargo de tener una fuente con dos caños hace mas de veinte meses que no tienen agua ni para beber.

Por el mucho original que hemos tenido para este número, no nos ha sido posible publicar las siluetas de los nuevos diputados provinciales. En el número próximo le daremo preferente lugar.

Participamos á nuestros suscriptores de la capital que con esta fecha damos al cobro los recibos del presente mes.

A los de afuera ya avisaremos cuando han de satisfacer sus descubiertos con esta administración.

Escuela de Artes y oficios.

Queda abierta la matricula para el próximo curso de 1892-93, por todo el presente mes, en la secretaría del Establecimiento, de 7 á 9 de la noche.

GUIA GENERAL DE ALMERIA

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA.
(Paseo del Principe)

Gobernador.—D. Nicolas de Castro Achard.

GOBIERNO MILITAR DE LA PROVINCIA

Como Sr. General de Brigada.
D. Manuel Carrascosa y Garcia.
Capitan Ayudante de Campo.
D. Ricardo Rada Cortinez.

Secretario-Comandante.
D. Manuel Matienzo Bordiu.
Auxiliar, oficial 2.º del C. A. de O. M.
D. Alfonso Infante Marco.

Escribiente.
D. Crispin Garcés Macian.
Escolla del arma de Caballeria.
GUARNICION

Capitan. D. José Nofuentes Garcia.
Teniente 1.º D. Juan Pardo Cañadas
1.º D. Antonio Soler Valles.

2.º D. Manuel Sanchez Ornillo.

Una compañía del Regimiento de Borbon número 17.
Zona Militar de Almeria numero 71.
Coronel. D. Enrique Segado Medina.

Teniente Coronel. D. Andrés Sanchez Diaz.
D. Rafael Espinar Ligar.

Comandante D. José Ballesteros.
D. Mateo Hernandez.

Capitan D. Pedro Lopez Ruil.
D. Joaquín Villanueva.
D. Fernando Moya.
D. Manuel Molina.
D. Antonio Gimenez.

Comisión de estadística.
Comandante D. Francisco Estrada.
Primer Teniente D. José Garcia Cevada.

Comisario de Guerra y habilitado.
D. Manuel Alvarez Osorio.
Zona militar en Vera numero 72.
Coronel D. Ricardo Gustand y Martinez.

Teniente Coronel D. Diego Casanova Mula.
Comandante D. Antonio Velares Ve-

Capitan D. Antonio Gonzalez Rando
D. Francisco Suarez.
D. E. Reyes Quero.
D. C. Sola Cruz.
D. Faustino Santa Olalla.

Primer Teniente D. Juan Moris Espartero.
D. A. Fernandez

Geli.

Estadística y requisición.

Capitan D. Santiago Gonzalez Centeno.

COMANDANCIA CARABINEROS.

Teniente Coronel D. Francisco Toledo Barragan.
Comandante D. Ramon Toledano Marin.

Capitan D. Joaquin Bello Rodriguez.
Primer Teniente D. Juan Santoya Bardo.
2.º D. J. Garcia Canton.

Segunda Compañia.

Capitan D. Fernando Brotons.
Primer Teniente D. Manuel Gonzalez.
D. Sebastian Diez Sancho.

Tres capitanes mas y trece subalternos en las 1.ª, 2.ª, y 4.ª Compañias de Adra, Carboneras y Garrucha. De 564 individuos se compone la fuerza de la Comandancia.

COMANDANCIA DE LA GUARDIA CIVIL.

Comandante D. Rafael Maceres.
Capitan D. Juan Horta.
Primer Teniente D. Lucio Martin Santa Maria.
2.º D. José Pascual Garcia.
Un capitán en Alhama y otro en Cuevas, al mando de dos compañías y una sección de Caballeria, 14 oficiales y 176 individuos constituyen las fuerzas.

COMPAÑIA ARRENDATARIA DE TABACOS.

CALLE DEL ARSENAL

Representante de la Compañia.
D. Fernando Roda Gonzalez.
Subalternos de la Compañia en la provincia.

Alhambra D. Pedro Leiva Escamez.
Berja D. Gracian Ibarra Garcia.
Garrucha D. Simon Fuentes.
Gergal D. Eduardo Espinar.
Huercal Overa D. Sebastian Navarro.

Nijar D. Miguel Montoya Laguna.
Purchena D. Miguel Acosta.
Velez-Rubio D. Joaquin Perez Nin de Cardona.

UZCAGO DE INSTRUCCION

(ALVAREZ DE CASTRO)

Sr. Juez de 1.ª Instancia.
D. Andrés Moreno Plaza
Secretario Actuario.
D. Joaquin M.ª Lopez Perez.
Jueces Municipales afectos al de Almeria, Huercal, Viator, Pechina, Rioja, Benahadux, Gador, Santafé, Roquetas, Vicar, Enix y Felix.
Jueces Municipales de los mismos.

Señores Don Guillermo Cassinello, D. Manuel Ferrer.—D. Antonio Felices.—D. Juan Alonso.—Don Francisco Rodriguez.—D. Rafael Pardo.—Don Rafael Rosales. D. Miguel Martinez.—Don Antonio Gil Gomez.—D. José Martínez.—D. Luis Martínez.—Enrique Garcia.

Secretarios de los mismos.
Señores Don Eduardo Morcillo, Don Francisco de Paula Mora, D. Manuel Garcia.—D. Manuel Salchich.—D. Indalecio Gomez.—D. José Milán.—Don Cándido M.ª Albarracin.—D. Indalecio Gomez.—D. Olatio Gomez Morales.—Don Antonio Fernandez.—D. Jose Morales.—D. Cecilio Gonzalez.

Fiscales de los mismos.
Señores Don Antonio Moreno D, José Capel, D. José Novis, D. Miguel Plaza, D. Juan Sanchez, D. Indalecio Díaz, don Manuel Tortosa, D. Juan Sanchez, Don José Amat, D. Pedro Villanueva, Don Juan Tortosa, D. Francisco Fabá.

OBRAS DEL PUERTO.

(CALLE GERONA.)

Presidente (cargos honoríficos).
Señor Gobernador Civil.
Vice presidente.
Don Fernando Roda Gonzalez.
Secretario General.
Don Francisco Maldonado Entrena.
Vocales, Natos, Navieros, Diputados, Concejales, Cámara de Comercio, y Agricultores.

Señor Comandante de Marina.
Don José Sanz y Soler.
Juan de Oña y Quesada.
Agustín Burgos, Cañizares
Francisco Jover y Tovar.
Vicente Villapeña.
Juan Lirola Gomez,
Vicente Gay.

Alejandro Ulibarri.
Francisco Maldonado.
José Alventosa Perez.
(Cargos con nómina)
Ingeniero, Director, Facultativo
Don José Sanz y Soler.
Ayudante.
Don Antonio Gonzalez Salazar.
Fieles de Bascula.
Don Carlos Valdivia y don José Torres.
Escribiente.—D. Modesto Sevilla y Gallut.
Sobre tintes.—D. Augusto Padilla y D. Juan Vargas.
Vice-secretario.—D. Enrique Oña y Quesada.

Oficial 1.º.—D. Justo Tovar Yangas,
Vice-contador.—D. Manuel Garcia Soria.
Auxiliares de Administración, Contaduría e Intervención.
Don Francisco Maldonado Sanchez.
Hermenegildo Rueda Gonzalez.
Francisco Orta.
José Terriza.
Eduardo Ayuso.
Luis Iribarne.
Manuel Villalobos.

COMANDANCIA DE MARINA.

Comandante D. Enrique Chereguini.
Ayudante D. Juan Gonzalez.
Médico D. Eugenio Rabañillo.
Asesor D. Joaquin Ramon.
Ayudante en Roquetas D. Antonio Martí.
Asesor D. Juan A. Ramirez.
Ayudante en Adra D. Vicente Roig.
Asesor D. Enrique Baeza.
Ayudante en Castell de Ferro D. Mar goza.
Ayudante en Motril D. Antonio Zar goza.
Asesor D. Francisco Bellido.

DELEGACION DE HACIENDA.

Delegado D. Carlos Regino Soler.
Interventor D. José Roselló Hernandez.
Oficiales de intervención D. Joaquin Rodriguez del Valle.—D. Rafael de Inturriaga Serrano.—D. Vicente Otero.—D. Mariano de la Haba.—Don Joaquin Martínez Garcia.—D. Juan Rull y Cruz.—D. Mannel de Castro Tiedra.
Aspirantes de Intervención D. Eusebio Martinez Unzaga.—D. Mariano Ayala.—D. Fernando Imperial Garcia.—D. Julio Garcia.—D. Martin Benitez Medina.—D. Antonio Iribarne Añudjar.

Ordenanza D. Francisco Diaz.
Negociado de Contribuciones.
Administrador D. Emilio Toril.
Oficiales de Contribuciones.
Señores Don Ricardo Garcia Castaños.—D. Francisco Manzano y Castro.—D. José Barranco Muñoz.—D. Nicolás Gimenez.—D. Adolfo Lopez de Oizco.—D. Antonio Olzaga Cancinos.—Don R. de Velasco y Belmonte Francisco Garcia Robles.—D. M. Rico Margarida.—D. Carlos Cardona.

Aspirantes de primera D. Emilio Pomedio Plá.—D. F. Sanchez Rubio.—Don J. Gualda Garin.—D. Vicente del Valle.
Ordenanza 1.º D. Damian Gil Guerrero.
Propiedades e impuestos.
Administrador.—D. Marcelino Pacheco y Cardial.
Sección de Impuestos.
Oficiales.—D. Francisco Santa Cruz.—Don Enrique del Pino.—D. Ignacio Fernandez.—D. Manuel Fernandez Burgos.
Aspirantes—don Eusebio Martinez

Pavao.—don Joaquin Collantes.—don Juan Parlo Siñan.
Portero.—don Manuel Robles.
Sección de Propiedades.
Oficiales.—D. Julio Correa.—D. José Perez Lopez.
Aspirante de 1.ª.—D. Antonio Martin Galvez, id. de 2.ª.—D. José Matienzo.
Ordenanza.—D. Cristóbal Carbajona.

ARCHIVERO DE HACIENDA.
D. Antonio Tamayo.
Inspector de Hacienda.
Don Manuel Pavao de Federico.
Depositaria y Pagaduria.
Depositario.—D. Simón Morcillo de la Cuesta.—Aspirante de 2.ª D. José de la Rosa Sanchez.—Subalterno de Caja.—Enrique Lopez Ferron.—Portero Joaquin Tapia Martinez.

SUCURSAL DEL BANCO DE ESPAÑA.

(Paseo del Principe)

Director.—D. Mariano Sanjuan.
Interventor.—D. Juan Saez Casero.
Cajero.—D. José Fortera.—Secretario, D. Emilio Fernandez.—Oficiales don Jesus Resino y D. José Moullor.
Auxiliares.—D. Angel Arrieta.—don Esteban Martinez.—D. José Martinez.
Cobradores.—D. Miguel Tijeras.—don José Viciana y don Juan Mayorral.

JEFATURA DE MINAS.

(Calle de Campomanes)

Ingeniero jefe.—D. Francisco Izardí.
Ingenieros.—D. Casimiro de Lamuela.—don Bernabé Gomez.—don Francisco Saez Martinez.
Escribiente delineador.—D. Manuel Campana.

AUDIENCIA PROVINCIAL DE ALMERIA

(Calle de Gerona.)

Sr. Presidente.
Don Leopoldo Pardo y Sabater.
Sr. Fiscal.
D. José Manuel de Villena y Castaños.

Señores Magistrados.
Don Manuel Campos y Simon.—don Inocencio Esteban Roldan.—don José Lizón de la Carcel.—D. Fernando Sacristan y Ramos.—don Antonio M.ª Caliz y Valverde.—don Francisco Martinez Cantero.

Sr. Teniente Fiscal.
Don Angel Terradillos y Brea
Señor Abogado Fiscal.
Don Bernardino Zegrí y Lillo.

Sr. Secretario.
Don Carlos Cuetó e Ibarra.—Oficial 1.º de Sala, don Manuel Lostal y Manzanao.—Oficial 2.º de id. don Antonio Muñoz Perez.
Ugier.—don Juan Ubeda Marin.

FOMENTO.

(Calle de Mariana.)

Jefe.—Don Victor Baylina.
Oficiales.—don Andrés Moreno Espina y don Liborio Merino Corral.
Auxiliares don Ramon Martinez y don Abelardo Campos.

CARCEL DEL PARTIDO.

(Calle Real.)

Director.—don Angel Lacal.
(Se continuará)

ALMERIA.

Imprenta de EL GRILLO.